



MINISTERIO DE DEFENSA

ARMADA  
JEFATURA DEL APOYO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA NÚM 5/2024**

**DÍA 16 DE ENERO DE 2024**

**EXPTE. 1866/23**

**PRESIDENTE:**

Teniente Coronel de Intendencia,  
Dña. Maria José Pereira Rodríguez

**VOCAL INTERVENTOR:**

Capitán Interventor,  
D. Jesús Santos Juan

**VOCAL JURÍDICO:**

Comandante Auditor,  
D. Javier Franco Romero

**SECRETARIO:**

Sargento Primero del CGA  
D. Alejandro Sanromán García

Siendo las 13:15 horas del día arriba indicado, se reúnen los miembros que componen la Mesa de Contratación que al margen se relacionan, designada para el expediente "PROYECTO DE EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y MURO CORTINA CON LA MISMA IMGAN " tramitado mediante procedimiento abierto.

El anuncio para la celebración de este procedimiento de licitación fue publicado:

- En la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de diciembre de 2023 a las 12:45 horas.
- En el DOUE N° 52164, de 8 de diciembre de 2023.
- En el BOE N° 871781, de 11 de diciembre de 2023.

**FIRMADO EN ORIGINAL**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se abre el sobre relativo a la oferta económica de las empresas licitadoras presentadas y admitida en la licitación, arrojando el siguiente detalle total:



MINISTERIO DE DEFENSA

Ord en	Empresa	Precio IVA		Punt. Precio	Sector	Punt. Sector	Mejora vidrios	Punt. Mejora de vidrios	Eficiencia ener.	Punt. Efic. energética	Total puntuación
		INCLUIDO	EXCLUIDO								
1	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	10.160.597,94	8.397.188,38	60	7	15	SI	15	A+A	10	100,00
2	VIVENDI O SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	10.368.202,49	8.568.762,39	56,60	7	15	SI	15	C+C	4	90,60
3	PROYECON GALICIA,S.A	10.755.550,85	8.888.885,00	50,26	7	15	SI	15	C+C	4	84,26
4	UTE FULTON-DOC ARMADA	11.073.797,64	9.151.898,88	45,05	7	15	SI	15	B+B	8	83,05
5	OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	11.195.847,95	9.252.766,90	43,05	7	15	SI	15	C+C	4	77,05
6	UTE BANASA-URBAMED	11.523.603,37	9.523.639,15	37,69	7	15	SI	15	C+C	4	71,69
7	BECSA, S.A.-ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	12.088.345,68	9.990.368,33	28,44	7	15	SI	15	A+A	10	68,44
8	ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	12.345.091,44	10.202.554,91	24,24	7	15	SI	15	C+C	4	58,24



MINISTERIO DE DEFENSA

9	FERROVIAL CONSTRUCCI ON, S.A.	12.382.867,60	10.233.774,8 8	23,62	7	15	SI	15	C+C	4	57,62
10	EXTRACO, S.A.	11.858.414,44	9.800.342,51	32,21	7	15	NO	0	C+C	4	51,21
11	ASCH INFRAESTRU CTURAS Y SERVICIOS, S.A.	12.706.129,49	10.500.933,4 6	18,33	7	15	SI	15	NO	0	48,33
12	MARCO INFRAESTRU CTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - SERRAZAR, S.L.	12.095.094,03	9.995.945,48	28,33	7	15	NO	0	NO	0	43,33
13	PROIESCON, S.L.	11.516.911,41	9.518.108,60	37,80	NO	0	NO	0	NO	0	37,80



## MINISTERIO DE DEFENSA

*Según lo establecido en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP y conforme a lo contenido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por la empresa TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. con número CIF A13303763 se presupone que se considera desproporcionada o temeraria. Ante lo que se le solicita justificación de la misma en fecha 26 de enero de 2024, concediéndosele un plazo de presentación hasta el día 1 de febrero de 2024 a las 09:00 horas.*

*Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, firmando a continuación el presente acta, fecha "ut supra".*



## MINISTERIO DE DEFENSA

### DECLARACIÓN AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

*Los miembros de la Mesa de contratación/órgano de asistencia declaran expresamente, a la vista de los operadores económicos que han concurrido a la presente licitación, según consta en Acta 5/24 de fecha 16 de 01 de 2023 como consideración previa a iniciar el acto de apertura del tercer sobre de la licitación, lo siguiente:*

*Primero. Estar informados de lo siguiente:*

- 1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
- 2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».*
- 3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».*
- 4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:*
  - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».*
  - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».*



**MINISTERIO DE DEFENSA**

*Segundo.*

*Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación.*

*Tercero.*

*Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.*

*Cuarto.*

*Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.*

*Y para que así conste y quede unido al Acta citada, firman esta declaración en prueba de conformidad.*

*Presidencia (María José Pereira Rodríguez, )*

*Secretaría (Alejandro Sanromán García,)*

*Vocal Jurídico (Javier Franco Romero,)*

*Vocal Interventor (Jesús Santos Juan,)*



**MINISTERIO DE DEFENSA**